



GRADO EN RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS
CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA PARA FINALIZACIÓN DE ESTUDIOS
A CELEBRAR DEL 30 DE NOVIEMBRE AL 22 DE DICIEMBRE DE 2020

PRIMER CURSO

Economía	10/12/2020	17:00	0.3
----------	------------	-------	-----

SEGUNDO CURSO

Derecho de la Seguridad Social I	03/12/2020	13:00	0.7
Dirección y Gestión de Personal	09/12/2020	17:00	0.1-E
Derecho Mercantil	11/12/2020	13:00	3.24
Derecho Administrativo del Trabajo	21/12/2020	15:00	3.30

TERCER CURSO

Derecho Procesal Laboral	30/11/2020	19:00	0.1-E
Gestión de la Formación del Capital Humano	17/12/2020	19:00	0.1-E

CUARTO CURSO

Políticas Sociolaborales	01/12/2020	17:00	3.25
Dirección estratégica de recursos humanos	02/12/2020	17:00	0.1-E
Aspectos Jurídicos de la Prevención de Riesgos Laborales	02/12/2020	19:00	0.1-D
Salud Laboral	14/12/2020	13:00	0.1-E
Técnicas de Evaluación en Recursos Humanos	15/12/2020	13:00	0.1-E
Trabajo Fin de Grado	21/12/2020	09:00	



NORMAS GENERALES

1. La Dirección del Centro, oído el acuerdo establecido en la C.O.A., fijará las fechas definitivas de los exámenes. Se faculta a la Dirección del Centro para que, a propuesta de la C.O.A., proceda a la modificación puntual de las fechas de exámenes previstas en esta programación, cuando por incompatibilidad que afecte a un número significativo de alumnos, festividades no previstas, u otras circunstancias que no hayan podido ser tenidas en cuenta, resulte necesaria o aconsejable dicha modificación.

2. La celebración de exámenes sólo dará lugar a suspensión de clases en los casos expresamente previstos en esta programación y sólo para los cursos afectados por dichos exámenes.

3. Las calificaciones de las pruebas de evaluación correspondientes a cada una de las convocatorias en cada asignatura, deberán ser publicadas, a través de los medios electrónicos dispuestos por la UMA, en el plazo máximo de 15 días hábiles desde la fecha de realización de las mismas en la primera convocatoria ordinaria, y de 10 días hábiles en la segunda convocatoria ordinaria y extraordinarias.

4. El profesorado responsable de las pruebas de evaluación estará obligado a revisar la corrección de la misma de dentro del plazo comprendido entre 2 y 6 días hábiles tras la publicación de las calificaciones y en presencia del alumno, así como efectuar las correcciones a que hubiere lugar tras la revisión.

"La revisión de la calificación tendrá lugar, preferentemente, a través de los medios telemáticos disponibles en el Campus Virtual de la asignatura, o bien, en un despacho del Centro (Complejo de Estudios Sociales y de Comercio), en este caso en todo momento tendrá que respetarse una distancia social de 1,5 metros". Se organizarán por turnos, a modo de cita previa, o bien solicitando un aula disponible, para que se pueda garantizar en todo momento la distancia social.

5. El profesor responsable deberá hacer público, junto con las calificaciones de la prueba de evaluación y a través de los medios electrónicos dispuestos por la UMA., el lugar, fecha y hora en que se procederá a la revisión.

6. El lugar de la revisión será obligatoriamente en un despacho del Centro (Complejo de Estudios Sociales y de Comercio).